



PROYECTO DE LEY PLANTEA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Desafíos de la autoridad nacional de infraestructura

De aprobarse su creación por el Congreso de la República, tendrá que afrontar un total de 1,879 obras paralizadas a escala nacional, regional y local, cuyo monto de inversión total supera los 21,000 millones de soles al cierre del 2022; además de un contexto climático y geográfico que exige mayor dinamismo en la reducción de la brecha de infraestructura.

El pasado 3 de abril, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República el proyecto de ley que plantea la creación de la autoridad nacional de infraestructura (ANI). La iniciativa busca que esta entidad reemplace a la actual Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) con un enfoque diferenciador: una vocación de permanencia, la simplificación administrativa en la obtención de permisos, y el trabajo de prevención de riesgos y mantenimiento de infraestructura.

Así, los programas o proyectos que buscará llevar a cabo la ANI se clasifican

en emblemáticos y estratégicos, y se seleccionan según los siguientes criterios:

1. Emblemáticos:

- Se encuentran en el Plan Nacional de Infraestructura; o
- Cuentan con montos de inversión iguales o mayores a 200 millones de soles: (i) un nivel de avance de ejecución financiera no mayor al 20% del costo actualizado de la inversión y sin ejecución física, o, (ii) con expediente técnico aprobado y sin ejecución física. Asimismo, que se encuentren en la programación multianual de inversiones vigente.

2. Estratégicos

- Alta complejidad de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; o,
- Vinculados con gestión de riesgos de desastres, tales como servicios de alerta temprana, drenaje pluvial, ecosistemático, protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro y/o protección en riberas de río vulnerables ante el peligro; o,
- Ubicados en zonas de determinado ámbito geográfico con alto impacto económico y/o social.

Sin perjuicio de los puntos positivos en la formulación de la ANI respecto a su autonomía funcional, administrativa, técnica y económica –constituyéndose como un pliego presupuestal–, existen aún limitaciones estructurales relacionadas con su naturaleza jurídica. Así, no obstante tener un grado de autonomía mayor a la ARCC, la ANI ha sido planteada como un ente adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros y se encuentra sujeta a variantes de orden político.

Inclusive, la ANI es definida como un aliado estratégico para la formulación y ejecución de obras de infraestructura en coordinación con los tres niveles de gobierno. Ello no solo implica un campo de acción más restringido, sino también la inclusión de un nuevo actor institucional, que si no cuenta con un equipo técnico lo suficientemente preparado, podría generar mayores trabas y demoras en la toma de decisiones, en lugar de reducirlas.

Lo que resulta innegable es que, de aprobarse su creación por el Congreso de la República, la ANI enfrentará diversos desafíos, entre ellos un total de 1,879 obras paralizadas a escala nacional, regional y local, cuyo monto de inversión total supera los 21,000 millones de soles al cierre del 2022; además de un contexto climático y geográfico que exige mayor dinamismo en la reducción de la brecha de infraestructura.



FIGURELLA
WISMANN

ASOCIADA EN
REBAZA, ALCÁZAR
& DE LAS CASAS